

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 026

EDGAR COELLO GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión monetaria, fijación de un nuevo valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de Diciembre de 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante informe No. 030-DJ-01 de 8 de Enero de 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la conversión monetaria, fijación de un nuevo valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A. ", en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y en la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

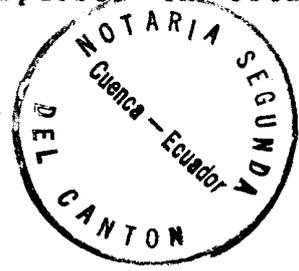
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 ENE 2001

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de enero del 2001.

*Rubén D. ...*

Dr. Rubén D. ...  
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 38 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de ENERO del 2001.

*Remigio Auquilla Lucero*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

